

Río Gallegos, 21 de abril del año 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 051805-UNPA-2016, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la Licitación Pública para la Construcción de la Obra Proyecto: "MODULO 1 – Infraestructura Básica – UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO – RESIDENCIA UNIVERSITARIA

QUE mediante la Resolución 0437/16-R-UNPA se autorizó a realizar la Convocatoria mediante Licitación Pública de la Obra Proyecto: "MODULO 1 – Infraestructura Básica – UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO – RESIDENCIA UNIVERSITARIA, según Expediente 51534/2016-UNPA, y también mediante Licitación Pública la Obra Proyecto: MÓDULO 1 – Infraestructura Básica para Comedores Estudiantiles Universitarios en la UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO;

Que por Res. N° 1325/16, se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales (PCG) y el Pliego de Cláusulas Especiales (PCE) para la Construcción de la Obra Proyecto: "MODULO 1 – Infraestructura Básica – UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO – RESIDENCIA UNIVERSITARIA mediante la Licitación Pública N°01/16-UNPA, aprobada por Resolución 0437/16-R-UNPA;

Que asimismo se dispone la publicación del llamado para la presentación de ofertas en el marco de la Licitación Pública N° 01/16-UNPA, para la Construcción de la Residencia Universitaria UART, ubicada en Av. de los Mineros s/n, parcela 23, localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, con una superficie cubierta de 261,21m<sup>2</sup> y un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.495.435,49), se establece que la Obra indicada en los artículos precedentes, se realiza en el marco de las políticas del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y de la UNPA y tiene un plazo de ejecución de 180 días corridos, y se establece lugar de recepción de ofertas, día y hora; como asimismo la Comisión Evaluadora que entenderá en el trámite;

Que a fojas 309, obra Acta de la Comisión Evaluadora de propuestas, para la Licitación Pública Nacional N° 01/2016, que indica que analizadas las ofertas presentadas por los oferentes, WADIASOL CONSTRUCCIONES, y EMPRESA CONSTRUCTORA R.S.B, no cumplimentan con la totalidad de la documentación exigida en los Artículos 23 y 24 del Pliego de Cláusulas Generales, por lo que se recomienda declarar desierto el llamado a licitación;

Que dado lo expuesto se dictó la Res. N° 0263/17-R-UNPA, mediante la que se Declara Desierta la Convocatoria a Licitación Pública para la construcción de la Obra Proyecto "MODULO 1 Infraestructura Básica en terreno propio de la UNIDAD ACADÉMICA RIO TURBIO-RESIDENCIA UNIVERSITARIA", ubicada en Av. De los Mineros s/n°, Parcela 23, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, con una superficie cubierta de 261.21 m<sup>2</sup> y un presupuesto oficial de

**Resolución N°0363/17 -R-UNPA.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.495.435,49), por los motivos expuestos en el Acta de la Comisión Evaluadora,

Que a fojas 318, obra Nota del señor Director de Infraestructura, mediante la que adjunta Pliego para la realización de un nuevo llamado a Licitación, para ejecutar la obra de referencia, obrando a fojas 575, vta. in-fine, V°.B°, de la señora Secretaria de Planeamiento AdeS. Eugenia Márquez, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que a efectos de dar curso a la presente tramitación se hace necesario aprobar el Pliego Licitatorio, disponer la publicación del llamado a Licitación Pública, y se establece el período para la adquisición de los Pliegos, fijándose fecha de recepción hasta el día 21 de junio del año 2017 a las 14,00 hs. y la apertura de las ofertas a las 14,30 hs. del mismo día;

Que asimismo se debe designar la Comisión Evaluadora para el análisis de las propuestas y la posterior adjudicación para el desarrollo del proyecto ejecutivo de la obra de referencia;

Que se considera conveniente conformar la Comisión Evaluadora con las siguientes personas: Titulares: Lic. Valeria FERREYRA; Abog. Diego SALVETTI y la Arq. Valeria DÍAZ BUSTAMANTE; Suplentes: Lic. Melisa MUÑOZ; el Abog. Juan José REGALADO y el Arq. Osvaldo TOPCIC;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, habiendo tomado intervención las áreas competentes obrando la documentación correspondiente;

Que es atribución de este Rectorado dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Pliego de Cláusulas Generales (PCG) y el Pliego de Cláusulas Especiales (PCE) para la Construcción de la Obra Proyecto: "MODULO 1 – Infraestructura Básica – UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO – RESIDENCIA UNIVERSITARIA mediante la Licitación Pública N°01/16-UNPA, , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del llamado para la presentación de ofertas en el marco de la Licitación Pública N° 01/16-UNPA, para la Construcción de la Residencia Universitaria UART, ubicada en Av. de los Mineros s/n, parcela 23, localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, con una superficie cubierta de 261,21m2 y un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.495.435,49),

**Resolución N°0363/17 -R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Artículo 3°.- ESTABLECER que la Obra indicada en los artículos precedentes, se realiza en el marco de las políticas del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y de la UNPA y tiene un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la recepción de ofertas para la Construcción de la Residencia Universitaria-UART, se realizará en la sede la Unidad Académica Río Turbio sita en Avda. de Los Mineros N° 1260, en la ciudad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, hasta el día 21 de junio del año 2017 a las 14:00 hs, y la apertura de ofertas se realizará el día 21 de junio a las 14:30 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora estará integrada por: Lic. Valeria FERREYRA; Abog. Diego SALVETTI y la Arq. Valeria DÍAZ BUSTAMANTE; Suplentes: Lic. Melisa MUÑOZ; el Abog. Juan José REGALADO y el Arq. Osvaldo TOPCIC.

Artículo 6°.- ESTABLECER como lugares habilitados para la adquisición de los Pliegos, a partir del día 28 de abril del año 2017 los siguientes:

- a) Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-Secretaría de Administración, sito en Avenida de los Mineros 1260, de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14,00hs.
- b) Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-Secretaría de Hacienda y Administración, sito en Rivadavia N° 265 , de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14,00hs.

Artículo 7°.- ESTABLECER que las consultas sobre los Pliegos y las condiciones se deberán realizar ingresando al siguiente link del sitio web de la Universidad: <http://www.unpa.edu.ar/licitaciones/1925/listado>, y al teléfono de la Dirección de Infraestructura 02966-442376/77 – Interno 150.-

Artículo 8°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Infraestructura, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad Académica Río Turbio, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.-



AdeS. Eugenia Márquez  
Secretaría de Planeamiento



Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

**Resolución N°0363/17 -R-UNPA.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral